

AJUNTAMENT DE PALMA

En Palma de Mallorca, a 1 de Abril de 1993

R E U N I D O S

De una parte, D. FRANCISCO FIOL AMENGUAL, Alcalde ACCTAL. del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, asistido por el Secretario de la Corporación, D. Agustín F. Estela Ripoll, y

De otra parte, D. Miguel Febrer Brunet, mayor de edad, casado, con D.N.I. nº 41.268.466, el cual actúa en representación de la Entidad PEDRO A. LLOMPART Y ANTONIO PIERAS, S.A. domiciliada en Palma, Avda. Gabriel Alomar y Villalonga, s/n con C.I.F. nº A-07053531.

Y teniendo capacidad para este otorgamiento, EXPONEN:

I.- La entidad PEDRO A. LLOMPART Y ANTONIO PIERAS S.A., es titular de la concesión para la explotación de la Estación de Servicio ubicada en terreno público en la Avenida Gabriel Alomar y Villalonga de esta Ciudad.

II.- La entidad PEDRO A. LLOMPART Y ANTONIO PIERAS, S.A., está interesada en la instalación de una marquesina para cubrir las instalaciones de la gasolinera, así como procurar el resguardo del personal al servicio de la misma y de sus usuarios y en la sustitución de tanques y aparatos surtidores para mayor seguridad y servicio, para lo cual tienen solicitada la pertinente licencia municipal.

III.- Tanto la entidad PEDRO A. LLOMPART Y ANTONIO PIERAS, S.A., como el Ayuntamiento son conscientes de la necesidad de la construcción de dicha marquesina para mejorar las condiciones de trabajo de los empleados de la gasolinera así como la calidad del servicio público que se preste, pero asimismo son conscientes del impacto ambiental que ello va a imponer en la zona, especialmente en el aspecto visual.

IV.- A fin de paliar los efectos negativos expuestos ambas partes han convenido en la necesidad de efectuar unas obras de embellecimiento en la zona que contrarreste en lo posible el impacto causado por la marquesina, a cuyo efecto el Ayuntamiento ha encargado al Ingeniero de Caminos, D. Pedro Ventayol el pertinente proyecto, el cual ha sido elaborado, y que ambas partes manifiestan conocer.

Expuesto cuanto antecede los contratantes

AJUNTAMENT DE PALMA

## A C U E R D A N

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Palma concederá licencia para la construcción de una marquesina y sustitución y ampliación de tanques y aparatos surtidores y su puesta en servicio en la gasolinera explotada por dicha Entidad y ubicada en la Avda. Gabriel Alomar y Villalonga de esta Ciudad, según proyectos presentados, expedientes 1906/91 y 1530/92 del Negociado de Licencias de Obras.

SEGUNDO.- PEDRO A. LLOMPART Y ANTONIO PIERAS, S.A., llevará a cabo a su único y exclusivo cargo y bajo su responsabilidad las obras de embellecimiento de la zona, de acuerdo con el proyecto elaborado por D. Pere Ventayol (visado del Colegio de Ingenieros de Caminos nº 3204) que forman parte integrante de este convenio.

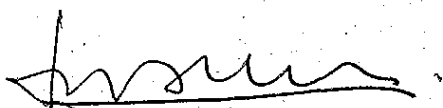
TERCERO.- Las obras a que hacen referencia las cláusulas anteriores serán ejecutadas simultáneamente y en un plazo máximo de tres meses a partir de la concesión de la pertinente licencia de obras para la marquesina y ampliación y sustitución de tanques y aparatos surtidores.

CUARTO.- La ocupación de terreno público durante la ejecución de las obras se limitará al estrictamente necesario, de acuerdo con el Ayuntamiento y de forma que no entorpezca la circulación de la zona.

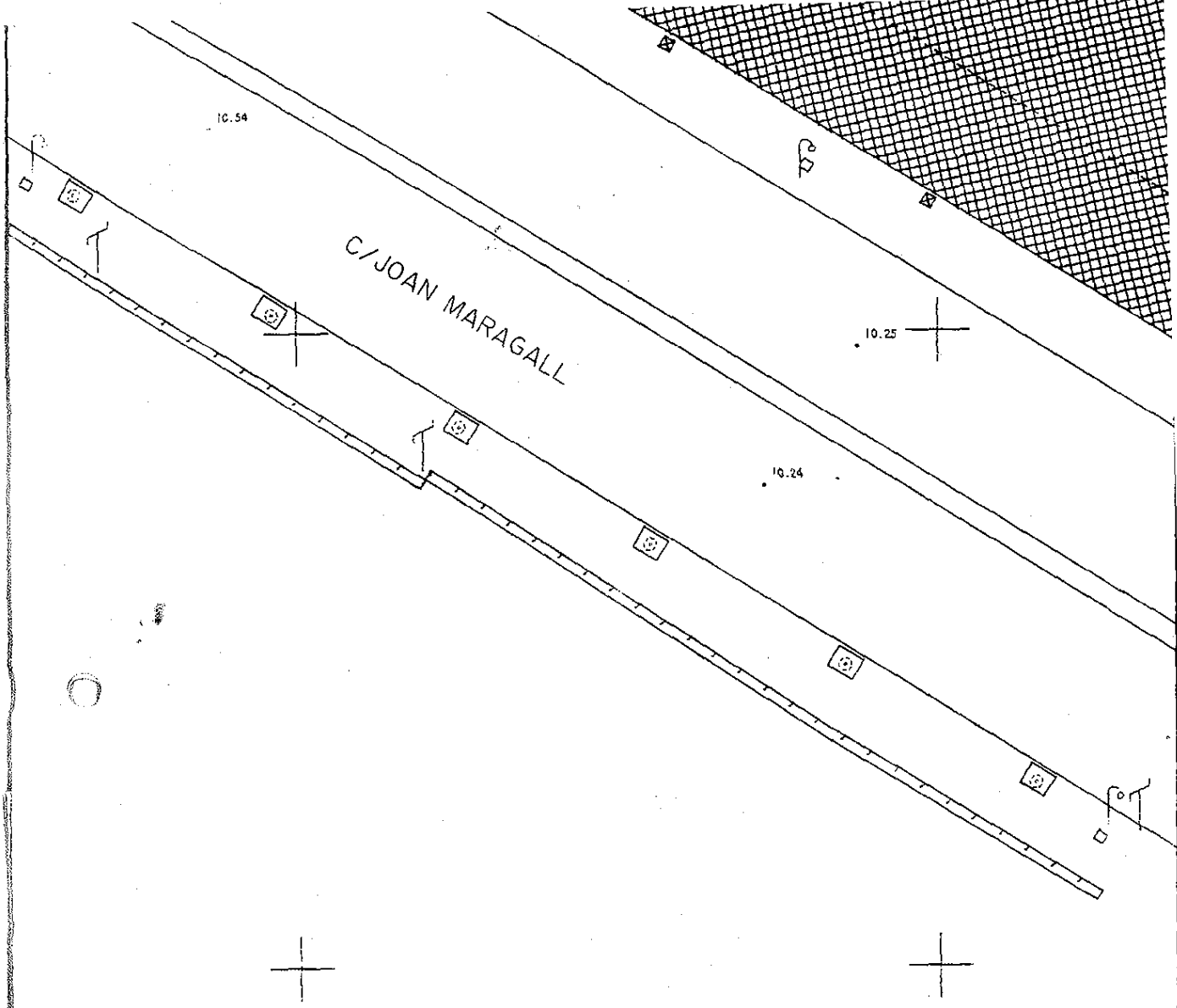
QUINTO.- El mantenimiento de las instalaciones y de la jardinería en la parte colindante con la gasolinera, correrá a cargo de la entidad PEDRO A. LLOMPART Y ANTONIO PIERAS, S.A., la cual deberá mantenerlas en buen estado, efectuando las reparaciones que fuesen precisas y reponiendo las plantas y demás elementos cuando fuese necesario.


SEXTO.- El Ayuntamiento no pondrá impedimento en que durante la ejecución de las obras, siempre que estas lo permitan y sea reglamentariamente posible, se pueda mantener en servicio la gasolinera siempre que ello no implique, en ningún caso modificación de la ordenación del tráfico en la zona, ni una mayor ocupación de espacio público según lo previsto en el acuerdo CUARTO de este convenio.

Así lo acuerdan y convienen firmando en prueba de conformidad en el lugar y fecha arriba indicados.








 COL·LEGI D'ENGINYERS DE  
 CAMINS CANALS I PORTS  
 DEMARCACIÓ DE BALEARS  
 003204 14 DIC. 1992  
 VISAT ESTUDIS I  
 PROJECTES

**AJUNTAMENT DE PALMA**

PROYECTO DE EMBELLECIMIENTO DEL  
 CRUCE AVDA. GABRIEL ALOMAR Y  
 VILLALONGA CON LA C/ JOAN MARAGALL

TOPOGRAFICO Y ESTADO ACTUAL

PLANO:

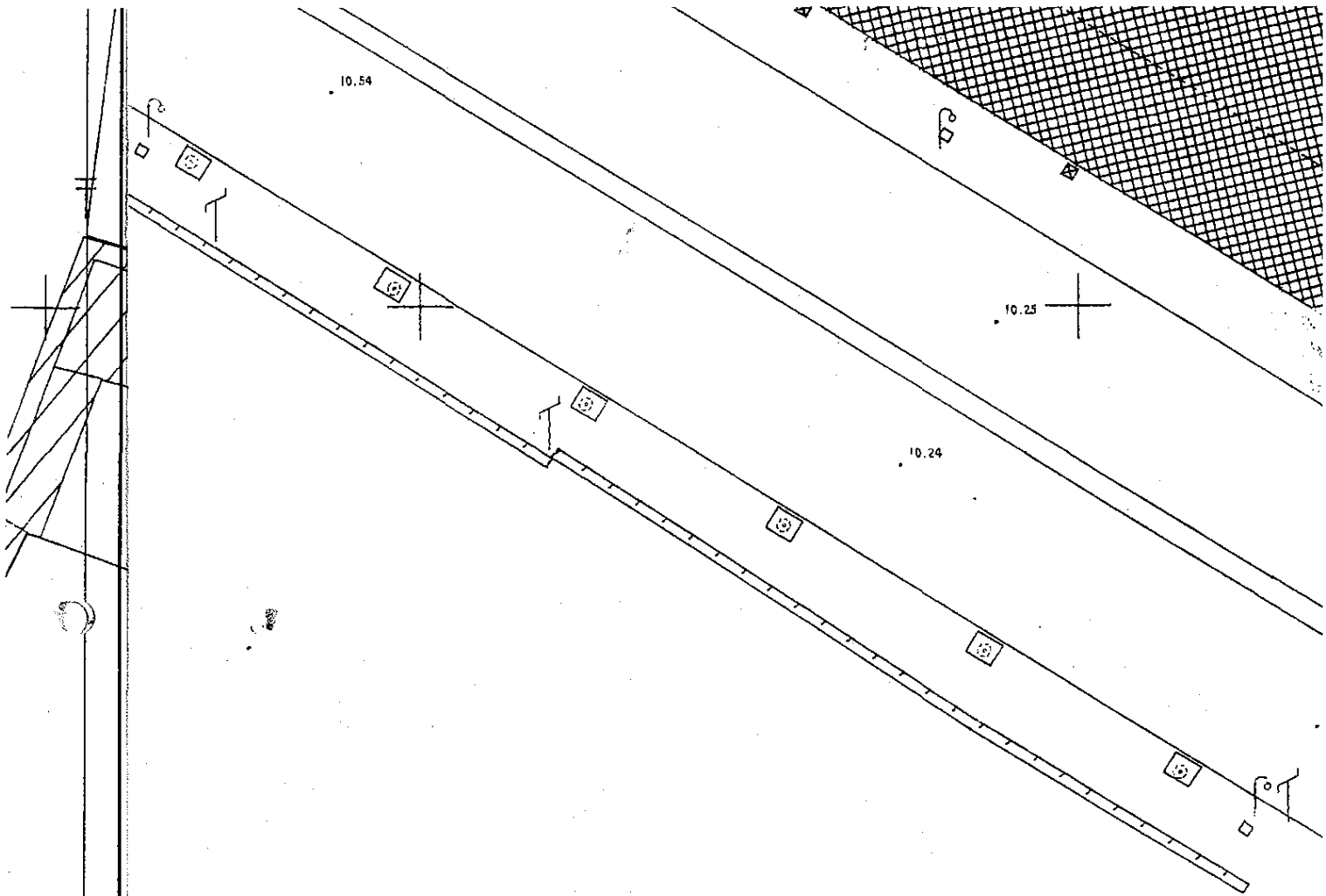
3


ESCALA:

1/250

PERE VENTAYOL MARCH  
 INCENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

DICIEMBRE 1992




 COL·LEGI D'ENGINYERS DE  
 CAMINS CANALS I PORTS  
 DEMARCACIÓ DE BALEARS  
 003204 14 DIC. 1992  
 VISAT ESTUDIS I  
 PROJECTES

**AJUNTAMENT DE PALMA**

**PROYECTO DE EMBELLECIMIENTO DEL  
 CRUCE AVDA. GABRIEL ALOMAR Y  
 VILLALONGA CON LA C/ JOAN MARAGALL**

**PLANTA GENERAL**

PLANO: 4

ESCALA: 1/250

**PERE VENTAYOL MARCH**  
 INGENIERO DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS.

DICIEMBRE 1992